

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de San Roque, de Bases para la provisión por libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de San Roque. (PP. 3024/2016).

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE POLICÍA

Por Decreto de Alcaldía núm. 3.838 de fecha 11 de noviembre de 2016 se han aprobado las Bases para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de San Roque, que se transcriben a continuación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La fecha de presentación de instancias será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

«BASES PARA LA PROVISIÓN, POR LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE SAN ROQUE»

Primera. Convocatoria.

Se convoca para la provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque que se relaciona:

- Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía de San Roque.
- Categoría del Puesto de Trabajo: Inspector.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.
- Grupo: A2 (Titulación: Diplomatura o Grado Universitario).
- Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente y ficha de puesto de trabajo.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la Plantilla del Cuerpo de Policía Local de San Roque o bien, de otros Cuerpos de Policía Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de San Roque. Estar en posesión de cualquiera de los títulos exigidos para el Grupo A2 en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

00103724

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de San Roque o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes presentarán solicitud, según el modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes Bases. En las solicitudes figurarán los datos personales acompañado de un breve Curriculum Vitae, fechado y firmado (máximo diez páginas sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, valorándose especialmente la experiencia en el Cuerpo de la Policía Local o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los años de servicio, cursos realizados con el puesto, junto con Certificación Oficial actualizada del Secretario de la Corporación o Administración Pública en que presta sus servicios, de la situación administrativa y servicios prestados, así como Certificación Oficial de la superación de proceso selectivo para la plaza que ocupa actualmente, así como título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el Curriculum Vitae podrán ser solicitados por este Ayuntamiento en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de estos documentos en concreto). El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. La fecha de la entrevista curricular se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Sexta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del Puesto de Trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Roque.

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Correo electrónico:

Tlfno. Contacto:

Domicilio:

Municipio y Provincia:

C.P.:

00103724

DATOS PROFESIONALES:

Categoría profesional:

Títulos:

Situación administrativa actual:

Activo:

Otras:

Tipo de administración:

Ministerio:

Consejería:

Área:

Centro:

Unidad:

Denominación del puesto de trabajo que ocupa:

Nivel de C.D.:

Municipio:

Provincia:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos establecidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En, a, de de 2016

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

San Roque, 30 de noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Ruiz Boix.